MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

150

ACTA ACLARATORIA No. 01

En el Municipio Valle del Guamuez, a los 23 días del mes de JUNIO del 2026, se procede a la suscripción de la presente ACTA ACLARATORIA No. 01 "respecto del contrato **N°** SG-PS-IMC-216-2026 28 de mayo de 2026 celebrado entre el Municipio Valle Del Guamuez *y la señora DAYANA VALENTINA ROMERO ROSALES* ***con cedula de ciudadanía N° 1.126.444.054 DE VALLE DEL GUAMUEZ*** *"*

C O N S I D E R A N D O :

Que, el municipio de valle del Guamuez (P), suscribió el contrato Nº SG-PS-IMC-216-2026 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."**

Que, posterior al cargue del proceso en la etapa contractual en la plataforma www.Secop.gov.co, se verifico en el documento de ***resolución Nro. OJMVG-153-2026 del (28 de mayo de 2026)*** cargado en la plataforma SECOP II, contiene un error en el nombre del contratista en el párrafo cuatro se digito DAYANA ALVAREZ ALVAREZ con cedula de ciudadanía No.37082850 de pasto (Nariño), siendo lo correcto DAYANA VALENTINA ROMERO ROSALES 1.126.444.054 de Valle del Guamuez(Putumayo)

Que, de acuerdo a lo consagrado en la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1437 de 2011 y las normas civiles y comerciales que regulan el contrato en mención y en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes es procedente y viable realizar la corrección.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, *"correcciones de errores formales"*, el cual faculta a una entidad para que a petición de parte o de manera oficiosa se pueda corregir errores de forma.

Que la aclaración prevista en la presente acta de aclaración si cumple con los presupuestos de los artículos en cita, por cuanto fue un palpable error de digitación, y no genera modificaciones en el sentido material de las etapas precontractuales, contractuales y demás documentos del proceso N° SG-PS-IMC-216-2026

Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde del Municipio del Valle del Guamuez (Putumayo).

ACUERDAN

PRIMERO. – ACLARAR, que, para todos los efectos, que *en* ***La resolución Nro. OJMVG-153-2026 del (28 de mayo de 2026) cargado en la plataforma SECOP II***, el párrafo cuatro *el nombre correcto es:* DAYANA VALENTINA ROMERO ROSALES 1.126.444.054 de Valle del Guamuez(Putumayo)

SEGUNDO. - El resto del contenido del documento, que no son objeto de corrección formal por medio de la presente mantienen su vigencia de manera incólume.

Para su cumplimiento se firma en La Hormiga, Municipio del Valle del Guamuez (P) a los VEINTITRES (23) días de junio de 2026.

JEURIN ZAN MENESES GÓMEZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Elizbeth canchala Arteaga
Apoyo Juridico SGG

Reviso: Daniela Alejandra Escobar Arteaga
Jefe asesora de Oficina Juridica

Reviso: Eneida Patricia Cueta Gómez
Asesora de Despacho

Dirección: Calle 7 No 5-20 Palacio Municipal-La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: 310 425 9180 Despacho Municipal, 314 299 6065 Rentas Municipales
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-Putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL